



RENDICIÓN DE CUENTAS



Consejo de la Judicatura

Presidente

Gustavo Jalkh Röben

Director General

Tomás Alvear Peña

Director Provincial de Pichincha

Santiago Páez Páliz

Fuente de Información

Direcciones Nacionales y Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha

Quito – Ecuador

Marzo de 2017

www.funcionjudicial.gob.ec

Contenido

1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia	7
Introducción	7
1.1 Estrategia: Descongestionar las Causas en Trámite	7
1.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	7
1.2 Estrategia: Mejorar la gestión de audiencias y despacho de causas.....	10
1.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	10
1.3 Estrategia: Consolidar el nuevo sistema procesal	13
1.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	13
1.4 Estrategia: Mejorar la transparencia y combatir la corrupción	15
1.4.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	15
Conclusiones 2016	15
2. Promover el óptimo acceso a la justicia	17
Introducción	17
2.1 Estrategia: Ampliar la cobertura de jueces, fiscales, defensores públicos y notarios a nivel nacional	17
2.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	17
2.2 Estrategia: Impulsar la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos	18
2.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	18
2.3 Estrategia: Fortalecer la justicia y cultura de paz	19
2.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	19
Conclusiones 2016	20
3. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios.....	22
Introducción	22
3.1 Estrategia: Mejorar la gestión de archivos judiciales y notariales a nivel nacional.....	22
3.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	22
Conclusiones 2016	23
4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia	25
Introducción	25



4.1	Estrategia: Fortalecer y consolidar las carreras judiciales mediante adecuados mecanismos de promoción, formación, capacitación, estabilidad, evaluación, régimen disciplinario y desvinculación de los servidores judiciales.....	25
4.1.1	Indicadores estratégicos: Avance cuantitativo y cualitativo	25
	Conclusiones 2016	26
5.	Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana.....	28
	Introducción	28
5.1	Estrategia: Combatir la impunidad y monitorear el esclarecimiento de los delitos	28
5.1.1	Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	28
	Conclusiones 2016	29
1.	Cumplimiento de las actividades contempladas en la Programación Anual de la Política Pública – Plan Operativo Anual (PAPP/POA) alineadas a los objetivos estratégicos de la Función Judicial.....	31
2.	Articulación de políticas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria.....	32
3.	Mecanismos de Participación Ciudadana aplicados	33
4.	Difusión y comunicación de la gestión institucional	33
5.	Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios	37
6.	Expropiación, enajenación / donación de bienes	37
7.	Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social, y la Procuraduría del Estado.	38
8.	Nivel de cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2015.	38
9.	Análisis presupuestario	40
	Conclusiones Generales 2016.....	41

CAPÍTULO

APORTE AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNCIÓN
JUDICIAL



OBJETIVO 1

ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y LA CALIDAD EN LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA

1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia

Introducción

Tener como horizonte el cumplimiento de los principios de idoneidad, probidad, imparcialidad, independencia, compromiso con la sociedad es una tarea que requiere indiscutiblemente de estrategias orientadas hacia la calidad y la transparencia. Es inverosímil pensar en una justicia oportuna, con servicios judiciales de calidad, sin procesos optimizados, claros y bien definidos. (Plan Estratégico de la Función Judicial 2013-2019)

El sistema judicial ecuatoriano ha tenido en los últimos años grandes avances, en este contexto uno de los hitos más relevantes para el Consejo de la Judicatura en el 2016 y particularmente para ésta Dirección Provincial, ha sido la implementación del Código Orgánico General de Procesos (COGEP).

Con la plena entrada en vigencia del COGEP, a partir del 23 de mayo de 2016, se produjo un giro trascendental en la administración de justicia del país en el ámbito no penal, cambio normativo que coadyuva de manera relevante en el cumplimiento del objetivo de asegurar la transparencia y la calidad en prestación de los servicios de justicia. Este modelo de justicia, obedece a un proceso de más de veinticinco años, que se ha venido desarrollando en la región y que significa una transformación profunda de la cultura judicial plasmada en la aplicación de la nueva normativa.

Con la implementación del COGEP, se provoca un “[...] cambio sustancial en la manera en que se desarrolla el proceso. Las exposiciones escritas de las partes quedan limitadas a los actos de proposición y cobran relevancia las instancias que se desarrollan en forma oral, esto es, las audiencias [...]”¹

Finalmente, el Consejo de la Judicatura, además de evaluar el manejo de la carga procesal que realiza cada uno de los jueces del país, evalúa el aspecto disciplinario de los mismos, sus conocimientos y su aplicación en el ejercicio de su cargo.

1.1 Estrategia: Descongestionar las Causas en Trámite

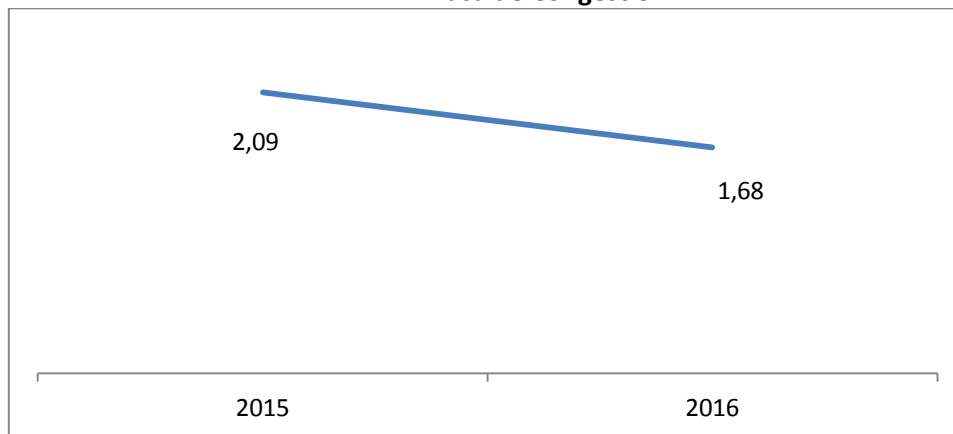
1.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

¹ Barreiro, María “Memorias del Congreso Internacional de Derecho Procesal COGEP”, UEES, Guayaquil-Ecuador, 2015. Profesora de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo, Profesora del Postgrado de Derecho Procesal del Centro de Postgrados de la Universidad de Montevideo, miembro de la Asociación Uruguaya de Derecho Procesal, Eduardo J. Couture y miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal

a. Tasa de Congestión

La Tasa de Congestión es aquella que mide el nivel de retraso existente en la resolución de causas en un mismo período. Considerando que la misma es decreciente, a diciembre de 2016, llegó a 1.68.

Gráfico N° 1
Tasa de Congestión



Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial / SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha, Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial.

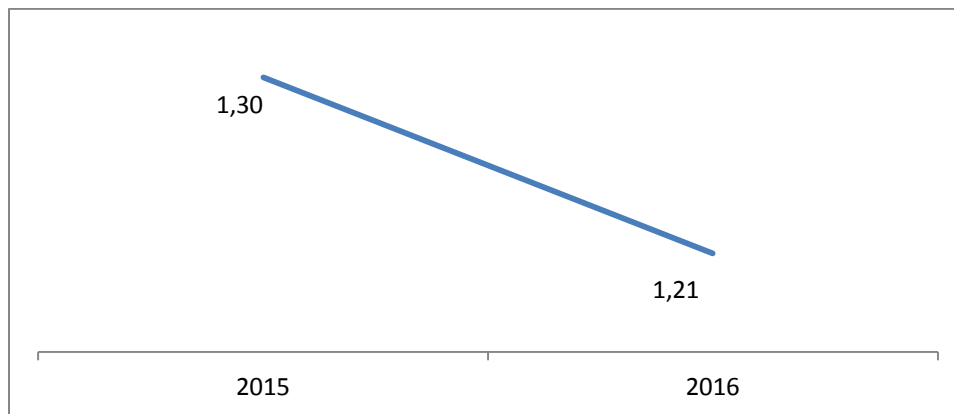
El avance más significativo para disminuir el nivel de congestión ha sido el proceso de depuración de causas en trámite, cuyo objetivo principal fue actualizar el estado procesal de aquellas causas que se encontraban registradas “en trámite” dentro del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano “SATJE”. Además, el proceso denominado “Reasignación de Causas en Trámite” tuvo como objetivo distribuir equitativamente los procesos judiciales entre los jueces, en los casos de creación, modificación, supresión o sobrecarga procesal de salas, tribunales y unidades judiciales, con el fin de mejorar la calidad del servicio judicial

b. Tasa de Congestión en ámbito penal

El ámbito penal agrupa las materias de contravención, garantías penitenciarias, penal, tránsito, violencia contra la mujer y familia y adolescentes infractores. Considerando que la misma es decreciente, a diciembre de 2016, llegó a 1.21.

Gráfico N° 2

Tasa de congestión en ámbito penal



Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial / SATJE, diciembre 2016.

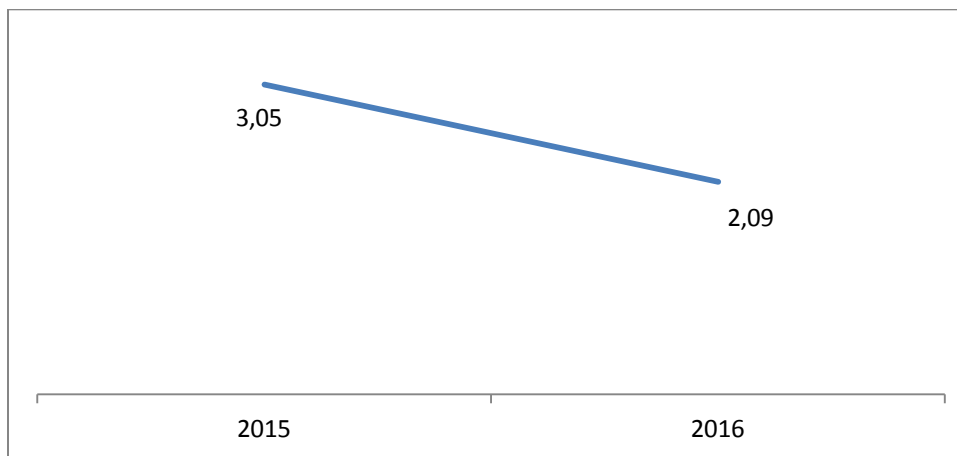
Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha, Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial.

c. Tasa de Congestión en ámbito no penal

El ámbito no penal, agrupa las materias: civil, constitucional, contencioso administrativo, contencioso tributario, familia, inquilinato y laboral. Considerando que la misma es decreciente, a diciembre de 2016, llegó a 2.9.

Gráfico N° 3

Tasa de Congestión en ámbito no penal



Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial / SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha, Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial.

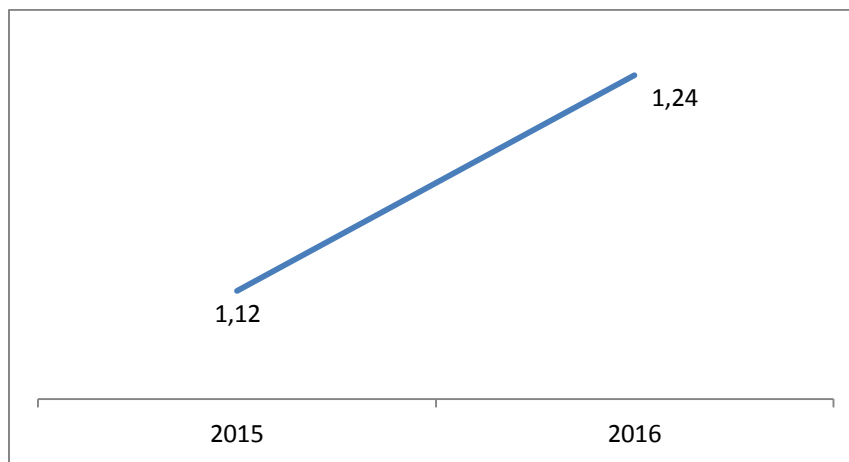
1.2 Estrategia: Mejorar la gestión de audiencias y despacho de causas

1.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Tasa de Resolución

La Tasa de Resolución, es aquella que mide la capacidad del sistema judicial para resolver causas en un mismo período. Considerando que la misma es ascendente, a diciembre de 2016, llegó a 1.24.

Gráfico N° 4
Tasa de Resolución

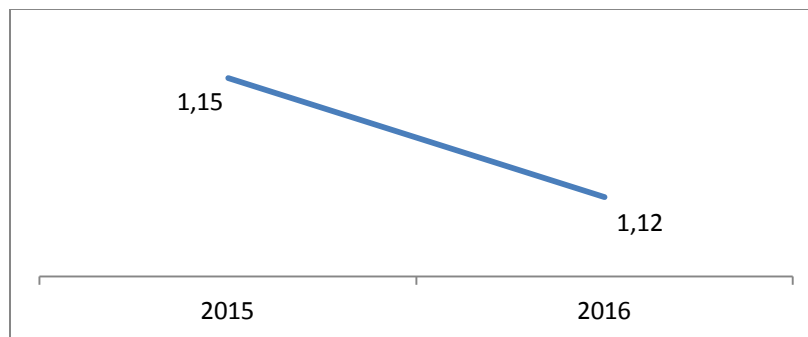


Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial / SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha, Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial.

b. Tasa de Resolución en ámbito penal

La tasa de resolución en ámbito penal, a diciembre de 2016, llegó a 1.12, es decir que en el año 2016, siguen resolviéndose más causas de las que ingresan, ya que se está despachando causas retrasadas de años anteriores.

Gráfico N° 5
Evolución de la tasa de resolución en ámbito penal



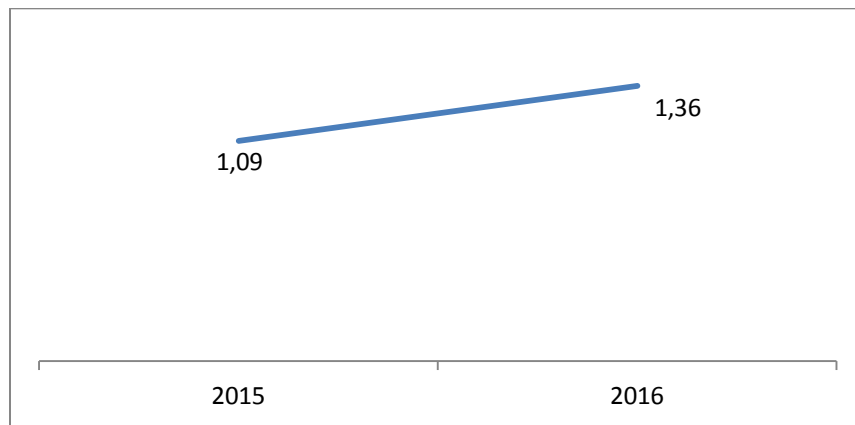
Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial / SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha, Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial.

c. Tasa de Resolución en ámbito no penal

La tasa de resolución en ámbito no penal que agrupa las materias: civil; contencioso administrativo; contencioso tributario; familia, mujer, niñez y adolescencia; inquilinato; y, laboral; se ha incrementado durante los últimos años, lo que demuestra un avance en la gestión de las causas por parte de los jueces. A diciembre de 2016, esta tasa llegó a 1.36; es decir, los jueces además de despachar las causas ingresadas en el año, también tramitaron la carga procesal represada de años anteriores. Este aumento, da cuenta de la capacidad de los órganos judiciales para tramitar las causas ingresadas.

Gráfico N° 6

Tasa de resolución en ámbito no penal



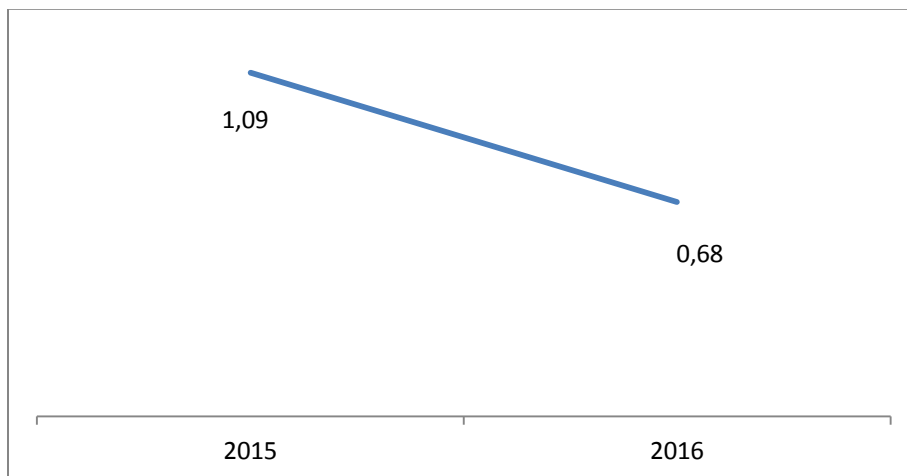
Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial / SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha, Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial.

d. Tasa de Pendencia

La Tasa de Pendencia mide la capacidad del sistema de justicia para tramitar los casos pendientes. Este indicador considera todas aquellas causas que al final de cierto período están a la espera de una resolución (sentencia u otro tipo de auto) para que finalice el caso. Al ser una tasa decreciente, a diciembre de 2016, ésta llegó a 0.68.

Gráfico N° 7
Tasa de pendencia

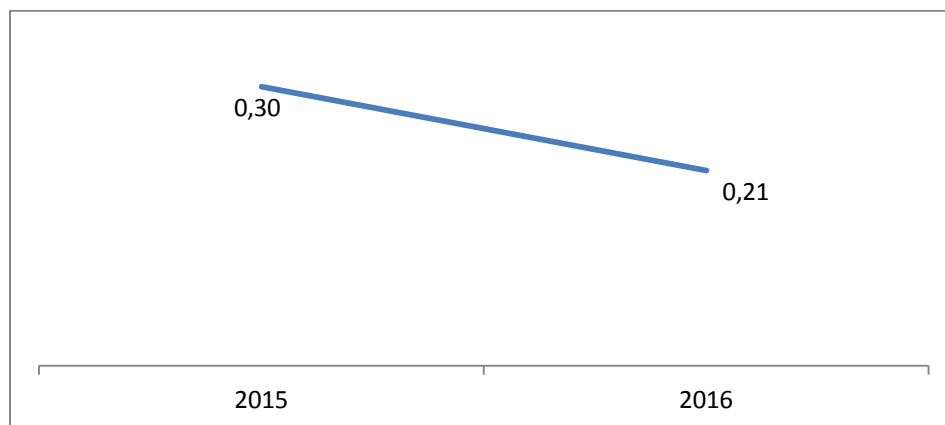


Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial / SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha, Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial.

e. Tasa de pendencia en ámbito penal

La depuración de causas, la capacidad de las unidades judiciales y un mayor compromiso de las juezas y jueces, han contribuido a la disminución de la tasa de pendencia en ámbito penal, que a diciembre de 2016 fue de 0.21.

Gráfico N° 8
Tasa de pendencia en ámbito penal



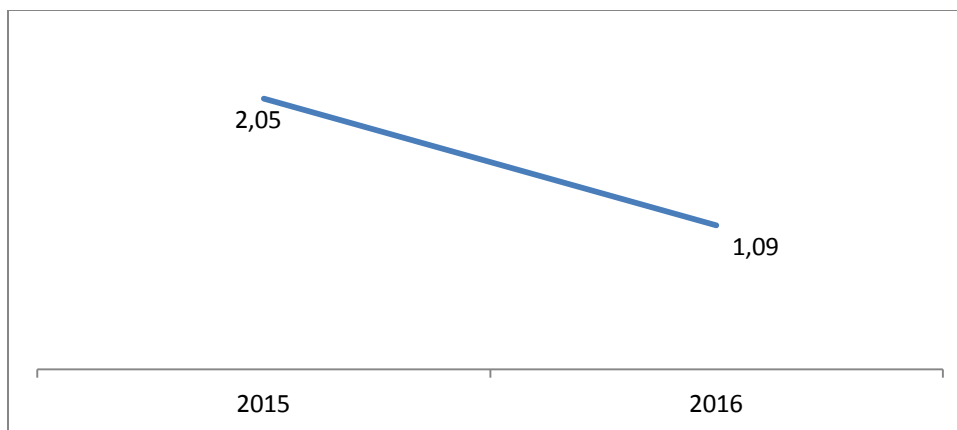
Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial / SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha, Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial.

f. Tasa de pendencia en ámbito no penal

A diciembre de 2016, la tasa de pendencia en ámbito no penal llegó a 1.09.

Gráfico N° 9

Tasa de pendencia en ámbito no penal



Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial / SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha, Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial.

Estos, entre otros resultados, han permitido que la ciudadanía exprese su confianza en la justicia ecuatoriana. Además, refleja la capacidad de los órganos judiciales para tramitar los procesos, así como el avance en la atención y resolución de las causas por parte de los jueces y juezas; acciones que benefician a miles de personas y familias que antes debían esperar años para resolver sus litigios. Esto reafirma la calidad y la transparencia de la administración de justicia.

1.3 Estrategia: Consolidar el nuevo sistema procesal

1.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Implementación del Código Orgánico General de Procesos - COGEP

Como señalamos, el 23 de mayo de 2016 entró en total vigencia el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), para lo cual, durante ese año se implementaron todas las normas necesarias para su correcta aplicación en esta provincia.

Los primeros meses de vigencia del COGEP evidencian una mejor distribución de la carga procesal:

Tabla N° 1
Reporte por Procesos / Nivel de Acceso al Sistema

Materia	N° de causas ingresadas
Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	16.788
Civil	6.406
Trabajo	3.334
Contencioso administrativo	703
Contencioso tributario	203
Inquilinato	131
Total	27.565

Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial / SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha, Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial.

Según los datos, al 31 de diciembre de 2016, ingresaron al sistema de administración de justicia 27.565 procesos; de los cuales, el 20.78% (5.728 causas) se resolvieron con sentencia.

Hay que destacar que solo el 5.29% del total de demandas ingresadas en el sistema, fueron inadmitidas por alguna de las razones previstas en el COGEP, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla N° 2
Evaluación de Ingreso y Tramitación de Procesos

Estado	N° de causas	Porcentaje
Demandas en trámite	13.950	50.61%
Demandas con sentencia	5.728	20.78%
Demandas resueltas con auto interlocutorio	6.430	23.33%
Demandas inadmitidas	1.457	5.29%
Total	27.565	100%

Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial / SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha, Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial.

1.4 Estrategia: Mejorar la transparencia y combatir la corrupción

1.4.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

b. Resoluciones de sanciones disciplinarias

Al finalizar el 2016, el tiempo para emitir resoluciones que respalden el proceso de control disciplinario fue alrededor de dos (2) meses.

El ingreso de los expedientes que describen las faltas relacionadas con presuntos actos de corrupción tarda aproximadamente un (1) mes. Esta información se registra en la base de datos, y se identifican las fechas del proceso para evitar la prescripción de los sumarios disciplinarios. Una vez que la información es procesada y los expedientes constan en el SATJE, se realiza el seguimiento respectivo de manera digital.

Los expedientes se sortean según el orden cronológico de recepción. Una vez asignado el caso se realiza un proyecto de resolución debidamente fundamentado y motivado. Cuando se emite la resolución con la sanción respectiva (destitución, suspensión o amonestación) se genera una boleta que se envía a las Direcciones Nacionales del Consejo de la Judicatura y, de ser el caso, a la Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Ministerio del Trabajo, entre otras instituciones.

Esto permite una reducción significativa de tiempo en los procesos de control disciplinario, lo que fortalece aún más la transparencia en la Función Judicial.

Conclusiones 2016

La tasa de resolución en el año 2016 es de 1,24, lo que representa un incremento respecto al año 2015 (1,12), es decir que, se está dando salida (terminación) a más causas de las que entraron (ingresaron) y, por tanto, reduciendo la carga de trabajo atrasada, en el año 2016 la tasa de resolución en el ámbito penal fue de 1,12 lo que implica que se continua despachando causas que se encontraban retrasadas de año anteriores.

En cuanto a las tasas de pendencia y congestión en el año 2016, se redujeron con respecto al año 2015, es decir, se está dando trámite a un mayor ritmo a los casos pendientes, dando como resultado un nivel de retraso menor en cuanto a la resolución de causas en las dependencias judiciales.

Las quejas y denuncias admitidas en contra de las servidoras y los servidores de la Función Judicial y Órganos Auxiliares han sido resueltas observando los principios de eficiencia y celeridad, garantizando en todo momento el derecho a la defensa de las servidoras y los servidores judiciales sumariados, el cumplimiento del tiempo establecido para emitir resoluciones ha fortalecido aún más la transparencia en la Función Judicial.



OBJETIVO 2

PROMOVER EL ÓPTIMO ACCESO A LA JUSTICIA

2. Promover el óptimo acceso a la justicia

Introducción

El Consejo de la Judicatura durante el 2016 trabajó para lograr el acceso equitativo de las y los ecuatorianos a los servicios de justicia, como un derecho fundamental, bajo la garantía de igualdad y no discriminación ante la ley, lo que posibilitó a todas las personas, sobre todo a aquellas pertenecientes a los sectores más vulnerables, el ejercicio y la defensa de sus derechos y obligaciones.

En este esfuerzo, y a fin de atender la demanda ciudadana, el Consejo de la Judicatura a través de ésta Dirección Provincial, amplió la cobertura de jueces, fiscales, defensores públicos y notarios. De igual forma, eliminó las barreras de acceso a la justicia y promovió el ejercicio del derecho de las y los ciudadanos a través de nuevas formas de solución de conflictos como la mediación, servicio que permite a las y los usuarios del sistema de justicia, obtener una respuesta rápida, eficiente y definitiva a sus controversias.

En el 2016, el servicio de mediación estuvo al alcance de las y los ciudadanos. Así, se establecieron tres modalidades de atención: oficinas permanentes; oficinas itinerantes, en las localidades que así lo requirieron; y, jornadas de mediación, en los sitios que no contaban con infraestructura física o que por su condición geográfica, requería el desplazamiento de los usuarios.

Por otro lado, las y los jueces de paz son elegidos entre la comunidad, lo cual genera mayor confianza al momento de resolver sus problemas; su objetivo es solucionar los conflictos “sencillos” en los lugares donde viven.

En función de lo señalado, a continuación presentamos los principales avances y resultados de este Objetivo Estratégico.

2.1 Estrategia: Ampliar la cobertura de jueces, fiscales, defensores públicos y notarios a nivel nacional

2.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Cobertura de Jueces

Para el Consejo de la Judicatura a través de ésta Dirección Provincial, es importante tener una mejor cobertura de jueces a nivel nacional, lo que demandó la optimización del personal jurisdiccional. Es así que la tasa de jueces por cada 100 mil habitantes, durante el 2016, se incrementó de acuerdo a las necesidades del sector justicia, por la entrada en vigencia del COGEP y según la productividad de las dependencias judiciales. En este marco, la tasa de jueces y juezas por cada 100 mil habitantes, a diciembre de 2016, fue de 12.22. El resultado de esta tasa, representa a 367 juezas y jueces que actualmente se encuentran ejerciendo funciones para garantizar la capacidad de resolución de las causas en la provincia.



b. Cobertura Notarial

El incremento de la tasa notarial responde al dimensionamiento realizado en 2014 e implementado, a través de concurso, en el 2015. El Sistema Informático Notarial (SIN), incorpora múltiples funcionalidades, entre las que se destacan: una mejor organización en las notarías; la estandarización de tarifas y la catalogación; identificación, registro y control de todos los actos, contratos y diligencias notariales que ahora son almacenadas en esta plataforma digital.

Actualmente, está en desarrollo el modelo de gestión notarial que permitirá estandarizar los procesos, procedimientos y protocolos en todas estas dependencias. La tasa de notarios en la provincia de Pichincha, a diciembre de 2016 fue de 3.36.

c. Cobertura de Fiscales

El Consejo de la Judicatura trabaja coordinadamente con la Fiscalía General del Estado para alcanzar una cobertura adecuada a nivel nacional, en función de los índices delictuales registrados en los diferentes cantones del país. A diciembre de 2016, la provincia de Pichincha contó con 195 fiscales, alcanzando una tasa de 6.49 fiscales por cada 100 mil habitantes.

d. Cobertura de Defensores Públicos

Para el Sistema Judicial es importante garantizar el acceso a la justicia en todo el territorio nacional. En este sentido, a diciembre de 2016, la provincia de Pichincha contó con 220 defensores públicos, cuya labor fue la de patrocinar a las personas que, por su condición económica, no pudieron acceder a un abogado.

2.2 Estrategia: Impulsar la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos

2.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Oficinas de mediación

La inclusión de la mediación en los servicios de justicia alcanzó las metas propuestas a través de la ejecución del plan de expansión del servicio de mediación. Es así que, en el 2016 se registraron once (11) oficinas de mediación, funcionando en diez (10) parroquias de ésta provincia según el siguiente detalle:

Tabla N° 3

Parroquias/número de oficinas de mediación

Parroquia	Número de oficinas
Mariscal	2
Iñaquito	1
Jipijapa	1
Carcelén	1
Calderón	1
Quitumbe	1
Sangolqui	1
Machachi	1
Cayambe	1
Tabacundo	1
Total	11

Fuente: Dirección Nacional del Centro de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2016.

Elaboración: Coordinación Técnica Provincial del Centro de Mediación

a. Número de mediadores

A diciembre 2016 se cuenta con 16 mediadores coordinadores y 08 mediadores promotores, quienes prestan sus servicios en oficinas permanentes; servicios itinerantes y, a través de jornadas que se ejecutan en lugares y momentos específicos, según el requerimiento la ciudadanía, o de jueces y juezas (en el caso de derivaciones).

2.3 Estrategia: Fortalecer la justicia y cultura de paz

2.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Juezas y jueces de paz electos

De conformidad con el artículo 250 del Código Orgánico de la Función Judicial, las juezas y jueces de paz son elegidos por sus propias comunidades, sobre la base del respeto, consideración y apoyo que la población deposita en ellos.



El Consejo de la Judicatura acompaña y facilita los procesos de elección y capacitación de juezas y jueces de paz en las diversas parroquias rurales, barrios, recintos, anejos, comunidades o vecindades rurales que expresamente lo soliciten. A diciembre 2016 se eligieron en esta provincia 9 jueces y juezas de paz.

b. Parroquias intervenidas para promoción de justicia y cultura de paz

A diciembre 2016, en la provincia de Pichincha, se han intervenido en 12 parroquias para la promoción de justicia y cultura de paz.

Conclusiones 2016

Conforme el resultado del Servicio Nacional de Mediación, la provincia de Pichincha de enero a diciembre 2016, se han logrado 5.283 acuerdos, descongestionando al sistema judicial y logrando que los ciudadanos y ciudadanas utilicen métodos alternativos de solución de conflictos en el marco de la justicia y cultura de paz.

La Unidad Provincial de Asesoría Jurídica concluye que los resultados obtenidos en la elección de jueces de paz, se origina en la acogida que tiene la comunidad sobre la base de la socialización que se realiza en canto al acceso a los servicios de justicia, es decir, justicia de paz, esto se basa en la disponibilidad de tiempo del delegado de justicia de paz.

La tasa de jueces por cada cien mil habitantes es un indicador de acceso a los servicios de justicia, en la provincia de Pichincha este indicador se sitúa en 12,22, lo que implica que la población de la provincia posee un mejor acceso a dichos servicios.



OBJETIVO 3

IMPULSAR LA MEJORA PERMANENTE Y MODERNIZACIÓN DE
LOS SERVICIOS

3. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios

Introducción

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico de la Función Judicial 2013-2019, continúa con la implementación de procesos de modernización de los servicios de justicia bajo parámetros de calidad, eficiencia y oportunidad.

De esta forma, en 2016, trabajamos en la intervención de los archivos de las dependencias judiciales de ésta Dirección Provincial, con el fin de mantener la memoria histórica de los procesos y atender la demanda ciudadana mediante un sistema ágil de documentación. Ahora, la ciudadanía tiene la confianza en que sus expedientes están resguardados, en el caso de ser requeridos para trámites futuros.

En este contexto, presentamos los principales avances alcanzados.

3.1 Estrategia: Mejorar la gestión de archivos judiciales y notariales a nivel nacional

3.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Porcentaje de cumplimiento del protocolo archivístico

La Dirección Provincial de Pichincha intervino los archivos de las dependencias judiciales, a través de la implementación de un modelo de organización documental. Se adecuaron espacios físicos y se organizaron las causas de manera seccional, cronológica y correlativa en función de su conservación.

En 2016, se organizaron adecuadamente los expedientes judiciales, reduciendo así el tiempo de atención de los requerimientos. De igual forma, se realizaron mejoras en las áreas de archivo de las diferentes unidades judiciales de la provincia. Esta labor, incrementó la productividad de jueces, secretarios y ayudantes judiciales, dada la oportuna ubicación de las causas solicitadas.

De las 61 Unidades Judiciales que existen en la provincia, en 2016 fueron intervenidas 49; es así que se logró el 95.08% de implementación del Protocolo Genérico de Manejo Documental Archivístico.



Conclusiones 2016

En el año 2016, el tiempo de atención de usuarios externos en el área de Archivo Judicial fue de 15 minutos, lo cual es producto de la intervención y mejoramiento en los sistemas de manejo documental que ha implementado la provincia.

La intervención de los archivos judiciales, a través de la Implementación del Protocolo Genérico de Manejo Documental Archivístico, ha incrementado la productividad de jueces, secretarios y ayudantes judiciales.

En el año 2016 se intervino el 95.08% de los archivos de las Unidades Judiciales de Pichincha, lo cual ha coadyuvado a agilizar y acelerar los procesos judiciales a nivel provincial.



La **Carrera Judicial** es una realidad

OBJETIVO 4

INSTITUCIONALIZAR LA MERITOCRACIA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA



4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia

Introducción

El Consejo de la Judicatura durante el 2016 fortaleció su talento humano, mediante el desarrollo de estrategias que permitieron consolidar los procesos institucionales relacionados a la admisión de personal calificado, a través de los concursos de méritos y oposición sujetos a impugnación ciudadana y control social; plan de carrera, entre otros; considerando fundamentalmente los méritos y las capacidades de todos los servidores judiciales; es decir, el desarrollo de un sistema meritocrático que ayude a garantizar la transparencia, independencia y autonomía en la administración de justicia, la probidad, la responsabilidad y la ética en el accionar de los operadores de justicia.

En este contexto, se presentan los principales logros del 2016.

4.1 Estrategia: Fortalecer y consolidar las carreras judiciales mediante adecuados mecanismos de promoción, formación, capacitación, estabilidad, evaluación, régimen disciplinario y desvinculación de los servidores judiciales

4.1.1 Indicadores estratégicos: Avance cuantitativo y cualitativo

a. Implementación del Plan de Carrera Judicial y Jurisdiccional

En la carrera judicial y jurisdiccional, las categorías existentes se gradúan en orden ascendente, desde el número uno hasta el diez.

Para la implementación del plan de carrera judicial jurisdiccional se realizaron acciones como:

Elaboración del instructivo para conformar el banco de elegibles para la promoción de las juezas y jueces a las categorías 2, 3, 4 y 5 de la carrera judicial jurisdiccional a escala nacional, y aprobación por parte del Pleno; diseño de la escala salarial para la carrera judicial jurisdiccional; ejecución de la campaña de expectativa, convocatoria y postulación voluntaria para el proceso de conformación del banco de elegibles para la promoción y categorización de la carrera judicial jurisdiccional; revisión de requisitos habilitantes, análisis de parámetros de la fase de méritos y aplicación de prueba teórica; y, aprobación de los resultados finales.

Como resultado de este proceso, en la provincia de Pichincha, están habilitados a conformar el banco de elegibles 28 jueces para la promoción a las categorías 2, 3, 4 y 5 de la carrera judicial jurisdiccional.

Tabla N° 4

Juezas y Jueces habilitados

Banco de Elegibles/categoría	Número de Jueces
Categoría 5	0
Categoría 4	9
Categoría 3	0
Categoría 2	19
Total	28

Fuente: Dirección Provincial de Pichincha, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha

b. Nombramientos permanentes de jueces otorgados del banco de elegibles

Respecto al otorgamiento de nombramientos permanentes a juezas y jueces, se lo realizó a través de concursos de méritos y oposición, los mismos que estuvieron sujetos a impugnación ciudadana y control social. Además, pasaron por un curso de formación inicial para ser parte del banco de elegibles.

En este sentido, ésta provincia, de conformidad con las vacantes existentes, y en función de los parámetros técnicos establecidos cuenta con cinco (5) jueces nombrados.

Conclusiones 2016

La evaluación permanente a las juezas y jueces ha permitido una depuración anual que sirve para mejorar el servicio de justicia a la ciudadanía de permanente.

Anualmente el Consejo de la Judicatura realiza concursos de méritos y oposición para las vacantes de juezas y jueces de la Función Judicial, quienes ayudan a mejorar la prestación y transparentar los servicios de justicia.

El Consejo de la Judicatura nombra a las juezas y jueces de más alto puntaje y conocimiento para que integren la Función Judicial quienes coadyuvan a mejorar la situación de la justicia a nivel nacional.



OBJETIVO 5

COMBATIR LA IMPUNIDAD CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA
SEGURIDAD CIUDADANA

5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana

Introducción

Fortalecer la seguridad ciudadana y combatir la impunidad, son temas trascendentales para la transformación de la justicia ecuatoriana. En este sentido, se ha trabajado con firmeza para disminuir las caducidades de prisión preventiva, así como las audiencias fallidas que afectan y distorsionan negativamente los principios de la administración de justicia y promueven la impunidad y la pérdida de recursos invertidos por el Estado, generando un perjuicio para la ciudadanía.

En este contexto, se presentan los principales logros del 2016.

5.1 Estrategia: Combatir la impunidad y monitorear el esclarecimiento de los delitos

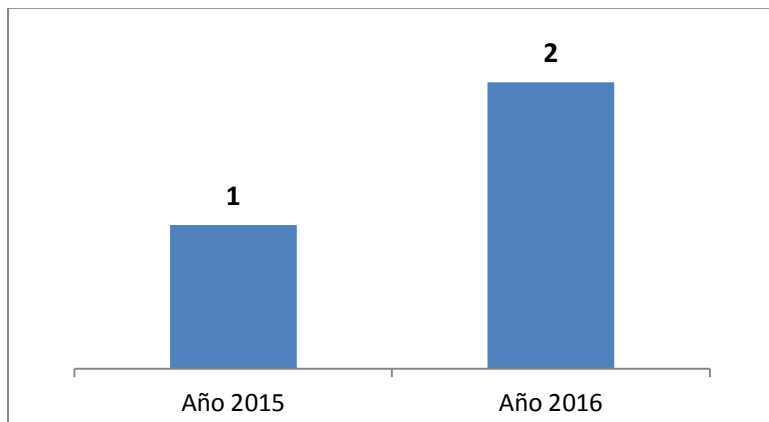
5.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Caducidades de prisión preventiva

La Dirección Provincial de Pichincha monitorea periódicamente la información relacionada con las caducidades de prisión preventiva. A diciembre de 2016 se tuvieron dos (2) caducidades de prisión preventiva.

Gráfico N° 10

Caducidad de prisión preventiva 2015-2016



Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial / SATJE, diciembre 2016.

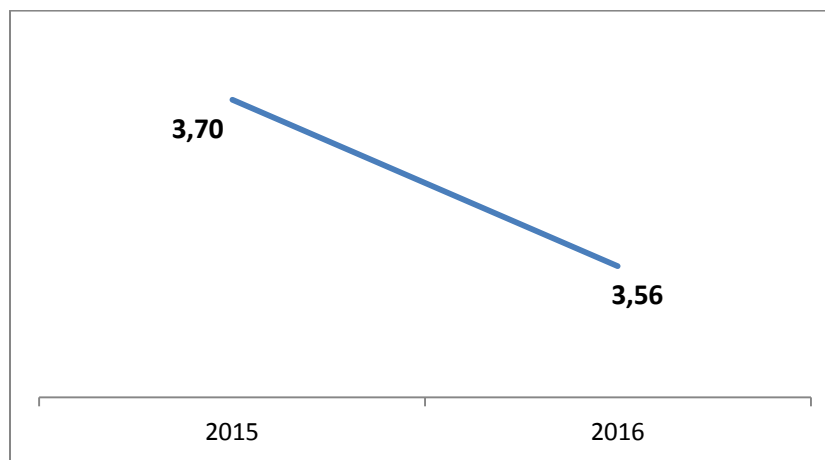
Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha, Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial.

b. Audiencias fallidas

Con el propósito de garantizar el acceso al sistema de justicia de forma eficiente y oportuna, se han implementado políticas institucionales de coordinación y seguimiento permanente de las audiencias y diligencias.

Es así que, a diciembre de 2016, solo el 3.56% de audiencias convocadas no se realizaron.

Gráfico N° 11
Audiencias Fallidas



Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial / SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha, Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial.

Conclusiones 2016

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha, ha implementado un mayor control con el propósito de disminuir las audiencias fallidas en procesos judiciales para que la ciudadanía no se vea afectada en la resolución de sus causas.

La Dirección Provincial de Pichincha, siendo parte del Eje de Cooperación Interinstitucional del Consejo de la Judicatura, ha logrado la reducción de la tasa de audiencias fallidas que contribuye al mejoramiento a nivel provincial de los servicios prestados.

En el año 2016, en la provincia de Pichincha se incrementó la tasa de caducidad de prisión preventiva, convirtiéndose por ello en un tema de prioridad institucional, para lo cual se realizarán las acciones necesarias para disminuir esta tasa en el año 2017.

CAPÍTULO

OTROS LOGROS



1. Cumplimiento de las actividades contempladas en la Programación Anual de la Política Pública – Plan Operativo Anual (PAPP/POA) alineadas a los objetivos estratégicos de la Función Judicial.

La Programación Anual de la Política Pública refleja las acciones que las dependencias nacionales y provinciales realizan para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Función Judicial. En este sentido, se detallan a continuación los logros alcanzados por ésta provincia en relación con cada objetivo:

Objetivo Estratégico	Principales resultados
1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia.	<p>La selección de peritos se hace por un sorteo aleatorio, lo que garantiza una mayor transparencia, imparcialidad y honestidad en la provincia de Pichincha.</p> <p>La designación de aspirantes a jueces son impugnadas por la ciudadanía sobre aspectos como falta de probidad o de idoneidad, falta de cumplimiento de requisitos, falsedad en la información, incompatibilidades e inhabilidades específicas o prohibiciones establecidas en la ley</p> <p>La Dirección Provincial de Pichincha, impulso conjuntamente con la Escuela de la Función Judicial, el VII Ciclo de Prácticas Pre profesionales, este proceso es obligatorio para egresados de la carrera de Derecho o Ciencias Jurídicas de todo el país y los abogados graduados en el extranjero que deseen ejercer la profesión en Ecuador. (82 personas realizaron prácticas pre profesionales en el 2016).</p>
2. Promover el óptimo acceso a la justicia.	<p>Se instauraron las mesas de Gestión Procesal, herramienta para que los abogados pueden consultar sobre el estado de sus procesos judiciales, para el efecto deben escribir al correo electrónico, señalar en el mensaje el número y año del proceso o expediente, la unidad judicial en la que se tramita el juicio o petición, el nombre y apellido del secretario de la unidad correspondiente, y una síntesis de las acciones u omisiones que motivan la solicitud.</p>
3. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios.	<p>La Dirección Provincial de Pichincha en el año 2016 realizó en coordinación con la Planta Central del Consejo de la Judicatura las acciones para la implementación del Complejo Judicial Norte.</p> <p>Implementación del COGEP, para lo cual la provincia de Pichincha inauguró la Unidad Judicial Civil COGEP, adicionalmente el sistema de grabación de audiencias registra en medio magnetofónico la realización de las diligencias como lo manda el COGEP.</p> <p>Se implementó la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer o miembro del núcleo familiar con sede en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.</p>

Objetivo Estratégico	Principales resultados
4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia.	<p>En la evaluación de jueces de la provincia de Pichincha del año 2016, tan solo 2 jueces no alcanzaron el puntaje correspondiente.</p> <p>Los funcionarios que ingresaron a laborar en la Dirección Provincial de Pichincha fueron capacitados de acuerdo al protocolo de inducción a nivel provincial, adicionalmente se dio cumplimiento al Plan de Capacitación del año 2016 a todos los funcionarios que ingresaron a laborar en el año 2016.</p>
5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana.	<p>Se implementó el modelo de gestión de flagrancias, en la provincia y se realizaron capacitaciones sobre el mismo a funcionarios de instituciones participantes en el servicio de atención de infracciones flagrantes.</p>

2. Articulación de políticas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria

La Dirección Provincial de Pichincha, ha dado cumplimiento con lo establecido en el Art. 47 de la Constitución de la República del Ecuador².

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha, cumple a cabalidad con las directrices emanadas por la administración central, en la cual se brinda la atención prioritaria a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, con la adecuación de ventanillas de atención especial en las Unidades Judiciales de la provincia.

Con objeto de cumplir las políticas de igualdad, se han adecuado en las Unidades Judiciales accesos para personas con discapacidad, tanto con ascensores, señalética, y ayuda especializada con personal de la Unidad Judicial.

Para eliminar la revictimización de las personas en situación de violencia, se ha implementado espacios en las Unidades Judiciales, para que los agresores y las víctimas no tengan acercamiento directo y se continúe con el proceso de forma transparente.

Cabe indicar que los funcionarios del Consejo de la Judicatura Pichincha, se encuentran en la obligación permanente de atender a los usuarios en igualdad de condiciones, y respetando las diferencias sean estas de género, condición social, etc.

Se ha realizado un mejoramiento sustancial de la información que se publica en la página web de la Dirección Provincial de Pichincha, habilitando accesos para llevar a cabo consultas de trámites y gestión para que no tengan que acudir a las Unidades Judiciales.

² Constitución de la República del Ecuador 2008, sección VI Personas con discapacidad.

3. Mecanismos de Participación Ciudadana aplicados

Siendo la participación ciudadana un derecho de las y los ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. En este sentido, la Dirección Provincial de Pichincha durante el 2016 realizó las siguientes acciones:

En el caso de las audiencias públicas, se realizan reuniones con fiscales, defensores públicos, defensor del pueblo, abogados, con objeto de reducir el nivel de audiencias fallidas, adicionalmente se realizan reuniones internas entre los servidores responsables.

La Dirección Provincial de Pichincha mantiene un link actualizado, mediante el cual la ciudadanía puede denunciar actos de irregularidades de los funcionarios judiciales.

La designación de aspirantes a jueces es impugnada por la ciudadanía sobre aspectos como falta de probidad o de idoneidad, falta de cumplimiento de requisitos, falsedad en la información, incompatibilidades e inhabilidades específicas o prohibiciones establecidas en la ley.

4. Difusión y comunicación de la gestión institucional

La Dirección Provincial de Pichincha difunde y comunica de manera integral y estratégica su gestión, afianzando los vínculos con la ciudadanía. Principales acciones realizadas:

La Dirección Provincial de Comunicación Social difunde y comunica de manera integral y estratégica su gestión, afianzando los vínculos con la ciudadanía. Principales acciones realizadas:

Agendas de medios

Durante el periodo 2016 los voceros oficiales de las Direcciones Provinciales de Pichincha, Dirección Provincial de Gestión Procesal y Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia del Consejo de la Judicatura (CJ), mantuvieron **30** entrevistas en medios impresos, programas radiales y de televisión de mayor audiencia a nivel provincial, llegando hasta los cantones de Pichincha.

De esta manera se difundió a la ciudadanía temas como:

- Sistema pericial
- Prácticas Pre-profesionales
- Avances en el sistema de justicia
- Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y sus avances en Pichincha
- Vigencia del Código Orgánico Integral Penal (COIP)
- Mejoramiento de la infraestructura en la Provincia
- Sistema Único de Pensiones Alimenticias
- Remates Judiciales

- Proporción de penas
- Unificación de dependencias judiciales
- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra La Mujer
- Servicios de Mediación
- Inauguración de la Unidad Judicial Multicompetente Puerto Quito
- Inauguración del Complejo Judicial Norte, entre otros.



Fuente: Dirección Provincial de Pichincha, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha.



Fuente: Dirección Provincial de Pichincha, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha.

Redacción y difusión de comunicados de prensa.

Se redactaron y difundieron **62** comunicados de prensa, la constancia de la publicación de esta información se encuentra en <http://www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec/>

El envío de boletines se realizó a la base de datos de medios de comunicación, que es frecuentemente actualizada, se dispone de una base de datos de 300 direcciones de correos electrónicos de diferentes medios de comunicación que dan cobertura en la provincia de Pichincha y sus respectivos cantones.

Para la elaboración de cada boletín se realiza un levantamiento fotográfico, mismo que reposa en nuestro archivo digital.



Monitoreo radial y enlace ciudadano

De lunes a viernes en horarios rotativos desde las 07:00 hasta 19:00, la Unidad Provincial de Comunicación Social, realizó un resumen de noticias sobre temas relacionadas con el sector justicia.

Las radios monitoreadas fueron: Radio Pública, Radio Sonorama y Radio Centro.

Esta actividad contempla dos instancias en el proceso de elaboración de los informes diarios de noticias remitidos mediante correo electrónico a la Dirección Nacional de Comunicación (DNC), el monitoreo constante de la emisora asignada a cada funcionario y la posterior redacción de una síntesis de la noticia.

Cada trimestre se realiza un turno para enviar a las autoridades el resumen de los enlaces ciudadanos del Presidente de la República, priorizando los temas relevantes de justicia, que vinculan directamente a la gestión de la institución.

Asimismo, la Coordinadora de esta Unidad cubre turnos mensuales, los fines de semana o feriados para elaborar la síntesis informativa de noticias relacionadas con el sector justicia. Como resultado de esta labor, en el 2016 se realizaron 13 síntesis.

En tal virtud, se realizaron **111** monitoreos y **4** síntesis de enlaces ciudadanos.

Actualización de redes sociales: Twitter @PichinchaCJ

Mediante la página oficial de Twitter que se encuentra a cargo de esta Unidad, se informó sobre la gestión que realiza el Consejo de la Judicatura y las dependencias de Pichincha, generando presencia institucional en redes sociales.

En el periodo 2016 se publicaron **351** tuits.

Organización o participación en eventos

Esta unidad organiza o participa en eventos dirigidos a servidores judiciales del Consejo de la Judicatura, de la Dirección Provincial de Pichincha y a usuarios externos.

En este periodo se llevó a cabo **8** eventos, en los que se cumple con las siguientes actividades, dependiendo de la logística solicitada para el efecto y número de participantes:

Antes:

- Coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación



- Identificación de necesidades de promoción y difusión de servicios
- Desarrollo de material informativo sobre tema del evento, que sea de interés para la ciudadanía
- Pedido de material promocional
- Convocatoria a medios de comunicación
- Envío de invitaciones al público asistente y a las autoridades provinciales
- Activación de equipo de protocolo de la Dirección Provincial
- Verificación de montaje y pruebas de sonido con proveedor encargado del evento

Durante:

- Apoyo logístico en acciones protocolarias
- Registro de medios y de asistentes
- Entrega de material promocional
- Cobertura fotográfica
- Publicación de tuits en tiempo real

Después

- Construcción de comunicado de prensa

Conversatorios con abogados en libre ejercicio sobre el COGEP

La Dirección Provincial de Pichincha en coordinación con la Escuela de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura (CJ) y la Gerencia del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) realizaron **54** conversatorios gratuitos en todos los cantones de Pichincha, en los cuales se capacitaron alrededor de 3.450 abogados en libre ejercicio.

Además se socializó a través de redes sociales y la página web de la institución los temas sobre los que se desarrollan los conversatorios.

Diseño, impresión y difusión de material promocional sobre nuevos servicios judiciales

Con el propósito de informar al público en general sobre nuevos servicios, ubicación de dependencias judiciales, cambios, traslados, entre otros crearon **155** artes que fueron volanteados, distribuidos en dependencias judiciales, tuiteados y publicados en la página web de la institución.

Acompañamiento a medios de comunicación

Con los supervisores de dependencias judiciales, se coordinó de manera constante el ingreso de **21** medios de comunicación a cada una de las unidades para que periodistas y fotógrafos realicen entrevistas, tomas fotográficas y de video.

De esta manera se proporcionan facilidades para que los servicios de justicia sean difundidos en medios.

Traslados de Unidades Judiciales

Durante este periodo, la Unidad de Comunicación Social se ha encargado de socializar con el público interno y externo los diferentes traslados de unidades judiciales, a través de:

- Banners informativos en la página web de Pichincha www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec
- Publicaciones en la cuenta de Twitter provincial @PichinchaCJ
- Elaboración y distribución de flyers
- Mailing al Foro de Abogados y funcionarios de la Dirección Provincial de Pichincha
- Avisos importantes en las unidades para que los usuarios que acuden se mantengan informados de los traslados

Posterior al traslado se verifica la necesidad de señalética institucional.

5. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

La Unidad Administrativa de la Dirección Provincial de Pichincha tiene dentro de sus competencias la ejecución del Plan Anual de Compras (PAC). En 2016 se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla No. 5

Procesos de Contratación Pública

Procesos del PAC	Procesos no adjudicados	Procesos adjudicados	Porcentaje de cumplimiento
36	0	36	100%

Fuente: Dirección Provincial de Pichincha, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha.

6. Expropiación, enajenación / donación de bienes

En cumplimiento al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de bienes y existencias del Sector Público, se detectaron 8.297 bienes que por su obsolescencia, deterioro y daños irreparables fueron dados de baja, para lo cual se procedió a comunicar primero

al Ministerio de Educación para realizar la donación de los bienes que podrían ser útiles para las Instituciones Educativas, luego del proceso de donación al Ministerio, se verificó las solicitudes de otras instituciones que se encontraban interesadas en la donación de los bienes restantes, para lo cual y bajo la autorización del Director Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha, se aceptó la donación de los bienes a la **“Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Visual (FEDEDIV)”** y a la **Fundación “Henry Davis”**, entre los cuales destacamos la cantidad de bienes donados a cada institución:

- Ministerio de Educación 832 bienes donados.
- Federación Ecuatoriana de Deportes para personas con discapacidad visual (FEDEDIV) 62 bienes donados.
- Fundación Henry Davis 7403 bienes donados.

7. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social, y la Procuraduría del Estado.

El Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Provincial Pichincha en cumplimiento de la normativa legal vigente, detalla a continuación los informes enviados a las entidades de control correspondiente.

Tabla No. 6

Informes enviados a Transparencia, Control Social y Procuraduría General del Estado

Número o nombre del Informe	Fecha de remisión	Descripción	Entidad receptora
Informe de Rendición de cuentas año 2015	Abril 2016	Se detalla el cumplimiento de los compromisos asumidos por la comunidad y el alcance de los objetivos que fueron propuestos en el periodo por la entidad	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Fuente: Dirección Provincial de Pichincha, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha

8. Nivel de cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2015.

El Consejo de la Judicatura, en el 2015 y tal como lo determina el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizó eventos de Rendición de Cuentas en cada Provincia, con la presencia de la ciudadanía; en ellos se establecieron algunos compromisos que debían ser cumplidos en 2016. A continuación como Dirección Provincial Pichincha, presentamos el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Tabla No. 7

Resultados de los aportes ciudadanos 2015

Propuestas realizadas en las mesas de diálogo	Resultados 2016
Verificación de los tiempos de despacho en las unidades judiciales	La Unidad Provincial de Gestión Procesal realiza el monitoreo de los tiempos de despacho de forma mensual
Mejora en los tiempos de agendamiento de audiencias en las Unidades Judiciales	Los funcionarios que ingresan a la función judicial y que utilizarán el sistema SATJE son capacitados de forma permanente en el uso del sistema
Facilitar el conocimiento para obtener copias certificadas	Se realizaron en el año 2016, capacitaciones a los funcionarios en el manejo del protocolo documental
Facilidad para que la Dirección Provincial de Pichincha conozca respecto de la falta de agilidad en despacho de las causas	Se dispone de los formularios electrónicos disponibles en la página web: http://apps.funcionjudicial.gob.ec/denunciasweb/ Y llamada gratuita al: 1800-TRANSPARENCIA (1800-872677)
Capacitar a los abogados en libre ejercicio sistemas de Mediación	Dentro de la página web institucional se mantiene el link con la información correspondiente a los Centros de Mediación, adicionalmente se puede descargar los formularios para solicitud de mediación.
Defensoría Pública debe direccionar hacia los centro de mediación para solución de conflictos	En el periodo de enero a diciembre de 2016, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial recibió 69.276 casos entre solicitudes directas, derivaciones y remisiones en tránsito.
Implementar Centro de mediación en el Cantón Pedro Moncayo	En la parroquia Tabacundo se tiene una Oficina de Mediación funcionando en el año 2016
Capacitar a los usuarios del sistema de justicia con valores y principios de ética	<p>Las quejas y denuncias admitidas en contra de las servidoras y los servidores de la Función Judicial y Órganos Auxiliares han sido resueltas observando los principios de eficiencia y celeridad, garantizando en todo momento el derecho a la defensa de las servidoras y los servidores judiciales sumariados, siendo éste un mecanismo que contribuye al sistema de autodepuración judicial y a garantizar la transparencia en la administración de justicia.</p> <p>Se realizaron capacitaciones a los abogados en libre ejercicio sobre la aplicación del COGEP.</p>
Incrementar la difusión de los servicios prestados por el Consejo de la Judicatura y en qué lugares pueden accederse.	Se mantiene actualizada la página web institucional con los servicios que presta la Función Judicial, adicionalmente se informa las actividades relevantes que la Dirección Provincial de Pichincha ha realizado en el año 2016
Mejorar la accesibilidad a personas con discapacidad.	Con objeto de apoyar el mejoramiento de la infraestructura para el acceso a personas con discapacidad la Dirección Provincial de Pichincha, conjuntamente con Planta Central del Consejo de la Judicatura, implementaron el Edificio “Complejo Judicial Norte”, el cual cuenta con accesos para el ingreso de personas con discapacidades.

Propuestas realizadas en las mesas de diálogo	Resultados 2016
Mejorar la programación de los turnos para atención a usuarios en horas de mayor afluencia	Mensualmente la Unidad Provincial de Gestión Procesal realiza el seguimiento sobre la atención a usuarios en horas de mayor influencia
Difusión de la línea 1800-TRANSPARENCIA, mediante medios masivos.	Se mantiene un link actualizado en la página institucional sobre el servicio 1800-TRANSPARENCIA
Inducción previa a los servidores judiciales.	Los servidores que ingresan a la Dirección Provincial de Pichincha han sido capacitados y se ha dado la inducción correspondiente para el ingreso.
Evaluación a los servidores judiciales (Conocimiento) (Practico)	Anualmente se realiza la evaluación a los servidores judiciales, cabe indicar que en el año 2016 el 1% de los Jueces evaluados no lograron superar las evaluaciones realizadas

Fuente: Dirección Provincial de Pichincha, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Pichincha

9. Análisis presupuestario

En cuanto al presupuesto anual de la Dirección Provincial de Pichincha, en el 2016 tuvo un codificado de USD 59'397.617,87 considerando todas las fuentes de financiamiento, de los cuales USD 59'163.345,56 corresponden a gasto corriente y USD 234.272,31 a gasto de inversión. La ejecución presupuestaria general fue de USD 59'268.134,95 lo que implica un 99.78% de ejecución, demostrando el correcto uso de los recursos además del adecuado cumplimiento de lo planificado en la estructura programática.

Tabla No. 8

Resumen ejecución presupuestaria 2016

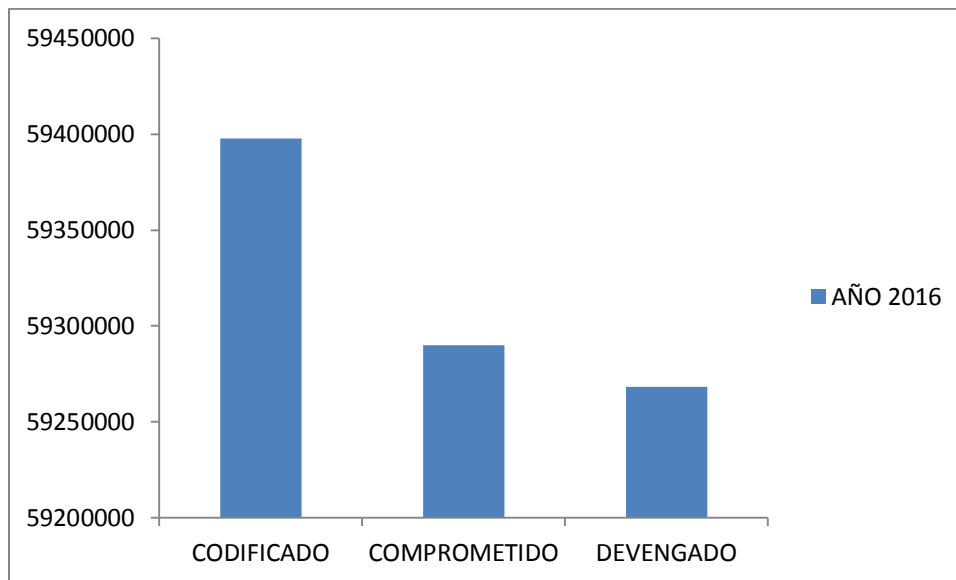
Tipo de Gasto	Codificado	Comprometido Ene - Dic	Devengado Ene - Dic	% Ejecución
Inversión	234.272.31	225.914.19	225.914.19	96.43%
Corriente	59.163.345.56	59.064,090.71	59.042.220.76	99.80%
TOTAL	59.397.617.87	59.290.004.90	59.268.134.95	99.78%

Fuente: e-Sigef, corte diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha

Grafico No. 12

Ejecución presupuestaria 2016



Fuente: e-Sigef, corte diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha

Conclusiones Generales 2016

- La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha realiza el manejo presupuestario de los recursos públicos asignados al inicio de cada ejercicio económico, siguiendo las normas y procedimientos legales y reglamentarios. Contribuye al desarrollo institucional, asegurando la correcta y oportuna utilización de los recursos financieros de la institución para fortalecer su gestión. Se establecen compromisos y obligaciones válidas de acuerdo a las Normas de Control Interno y además se ejecuta el presupuesto asignado de acuerdo a su programación operativa anual y su planificación anual de la política pública.
- La Dirección Provincial de Pichincha realizó la gestión necesaria para que los servicios de justicia que se brinda a nivel provincial sean transparentes y eficientes, se dotó de la infraestructura para la implementación del Código Orgánico General de Procesos COGEP.
- La aplicación del protocolo documental permitió mejorar la gestión y el tiempo de respuesta en la búsqueda de causas, lo cual implica un incremento en la productividad de jueces, secretarios y ayudantes judiciales de la provincia. Adicionalmente, la Dirección Provincial de Pichincha hasta finalizar el año 2016, cumplió con la meta nacional de tener cero escritos pendientes, lo que implica un mejoramiento de la atención a la ciudadanía.